



# Municipalidad Distrital de Vegeta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
Fundado el 18 de Julio de 1833 / Creado por Ley Regional del Centro N° 237  
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecoturístico

## ANEXO 24

### PROCESO CAS N° 001-2019-MDV

CARGO: JEFE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

#### I. GENERALIDADES:

1. **Objeto de la convocatoria.**

Contratar los servicios de un (1) Jefe de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

3. **Dependencia encargada de realizar del proceso de contratación.**

Comisión de Concurso Público.

4. **Base legal:**

a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.

c) Ley N° 29849, que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.

d) Resolución Ministerial N° 417-2008-PCM, aprueban Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.

e) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<b>Experiencia general:</b> Mínimo cuatro (4) años en el sector público y/o privado. <b>Experiencia específica:</b> Mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas al puesto y/o presentando actividades complementarias con funciones vinculadas a gestión del cargo.
Competencias	Proactivo, iniciativa, capacidad para trabajar bajo presión y en equipo, trato cordial en atención de usuarios internos y ciudadanía, vocación de servicio, organización, planificación, monitoreo, manejo de información.
Formación Académica	Título profesional, colegiado y habilitado en contabilidad, administración, economía e ingeniería.
Cursos y/o programas de especialización	Estudio de maestría, programa de contratación pública y formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.
Conocimientos	Programas informáticos; Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Invierte.PE. Procedimientos administrativos municipales, relacionados con el cargo.







# Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
Fundado el 18 de Julio de 1833 / Creado por Ley Regional del Centro N° 237  
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecoturístico

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- a) Ser responsable de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión.
- b) Elaborar el PMI, en coordinación con las UF y UEI respectivas, presentándolo al Órgano Resolutivo para su aprobación, para tal efecto tendrán en consideración las políticas locales.
- c) Proponer al órgano resolutivo los criterios de priorización de la cartera de proyectos, incluidos aquellos en continuidad de inversiones, y las brechas identificadas, a considerarse en el PMI, los cuales deben tener en consideración los objetivos nacionales, los planes sectoriales nacionales, los planes de desarrollo concertados regionales o locales y ser concordante con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto.
- d) Verificar que la inversión a ejecutarse se enmarque en el PMI local.
- e) Elaborar y actualizar, cuando corresponda, la cartera de proyectos de inversión priorizada.
- f) Informar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas sobre los proyectos de inversión a ser financiados con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento público mayores a un (01) año o que cuenten con el aval o garantía financiera del Estado, solicitando su conformidad como requisito previo a su incorporación en el PMI.
- g) Registrar a los órganos del GL que realizarán las funciones de UF y UEI, así como a sus Responsables, en el aplicativo que disponga la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.
- h) Realizar el seguimiento de las metas de producto e indicadores de resultados previstos en el PMI, realizando reportes semestrales y anuales, los cuales deben publicarse en el portal institucional de la entidad.-
- i) Monitorear el avance de la ejecución de las inversiones, realizando reportes en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.
- j) Realizar la evaluación ex post de los proyectos de inversión, que cumplan con los criterios que señale la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, cuyos resultados se registrarán en el Banco de Inversiones.
- k) Elaborar, proponer y ejecutar el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Anual de la Unidad Orgánica a su cargo y elevar propuestas de documento de gestión de acuerdo a su competencia.
- l) Proponer, coordinar, ejecutar y supervisar la implementación de las medidas y normas de control interno aplicables a su unidad orgánica.
- m) Informar mensualmente al Gerente de Planificación y Presupuesto, acerca del desarrollo de las actividades a su cargo.
- n) Cumplir con las demás funciones que se deriven de las disposiciones legales o que le asigne el Gerente de Planificación y Presupuesto.
- o) Cumplir con las demás funciones que se deriven de las disposiciones legales o que le asigne la Gerencia Municipal.



### IV) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES:	DETALLE:
Lugar y prestación del servicio	Municipalidad Distrital de Végueta.
Duración del contrato	Tres (3) meses renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 3,000.00 (tres mil y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de

R.U.C. N° 20163795494

Calle Tarapacá N° 101 Telefax: 237-7002

E-mail: municipalidad.de.vegueta@huaura.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Vegueta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
Fundado el 18 de Julio de 1833 / Creado por Ley Regional del Centro N° 237  
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecoturístico

Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VEGUETA

*Esteban Oswaldo Tuya Ríos*  
SR. ESTEBAN OSWALDO TUYA RÍOS  
Presidente Titular del Comité CAS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VEGUETA

*Julio Artemio Rojas Huarac*  
ECON. JULIO ARTEMIO ROJAS HUARAC  
Miembro Titular del Comité CAS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VEGUETA

*Anthony Ivan Espinoza Calderón*  
ING. ANTHONY IVAN ESPINOZA CALDERON  
Miembro Titular del Comité CAS



R.U.C. N° 20163795494

Calle Tarapacá N° 101 Telefax: 237-7002

E-mail: municipalidad@vegueda.gob.pe